

# ESTADO DE DERECHO, ¿PARA QUÉ? ¿PARA QUIÉN?<sup>1</sup>

OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS\*

*La protección de la democracia exige... un compromiso hacia las instituciones que garanticen la herejía, protejan el disenso, exalten la conciencia crítica individual, en vez de anularla en una video-crática anestesia.*

PAOLO FLORES D'ARCAIS

Bajo la fachada de formas democráticas que ocultaron durante muchos años estructuras sociales y políticas totalmente opuestas a este concepto, vivimos durante muchos años en México.

No hace falta mucha memoria para recordarlo. El pasado es, actualmente, una de las partes más importantes de nuestro presente, porque es también nuestro futuro, nuestro referente en la construcción de las instituciones sólidas y democráticas que necesitamos edificar para superar los esfuerzos fallidos.

El Estado de Derecho en México se guareció durante muchos años detrás de una Constitución verdaderamente democrática, pero en muchos aspectos sin una aplicación real, y es tiempo de devolverle a la Constitución la función de ser el pilar indiscutible de nuestra democracia.

---

<sup>1</sup> Participación de la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, en la mesa redonda "El Estado de Derecho en México: retos y perspectivas", organizada por la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, el 9 de octubre de 2002, en la ciudad de México.

\* Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por ello busqué, de entre los múltiples retos que el Estado de Derecho nos plantea, destacar dos que considero son constantes y son fundamentales: objetivos y sujetos. Estado de Derecho ¿para qué? y Estado de Derecho ¿para quién?

Utilizo cuatro “en nombre de...” para enumerar los *para qué*s del Estado de Derecho, y uno más en el que termino sintetizando esos cuatro en un solo *para quién*.

### **En nombre de la libertad**

La libertad es el pilar de nuestra sociedad. Es el motor del sistema de producción y del sistema político. Por tanto, sin libertad no hay Estado de Derecho.

La libertad exige del Derecho protección, no sólo a la libertad individual, sino a la libertad colectiva, reflejada en la libertad competencial. Un Estado que garantiza estas libertades es un estado promotor del pluralismo, la tolerancia y, muy importante en nuestros días, de la inversión; un Estado que minimiza estas libertades es un Estado represor y fascista; pero un Estado que no les pone límites, es un Estado que camina al fracaso.

### **En nombre de la igualdad**

Es por ello que, encontrar en el Derecho el camino de la regulación de las libertades, es uno de los mayores retos de nuestro Estado de Derecho, a fin de evitar la proliferación de poderes privados paralelos al Estado; a fin de evitar, también, que la libertad se manifieste bajo formas abiertamente devaluadas e incluso mafiosas y para evitar que la frase de Madame Rolland: “libertad, cuantos crímenes se cometen en tu nombre”, siga siendo la constante en algunos campos de nuestra realidad. Para ello, considero, hace falta ganar la batalla por la igualdad.

Pero no de esa igualdad exaltada como valor democrático que generalmente se ha entendido como igualdad ante la ley, sino de una igualdad que rompa con el esquema que hace corresponder una creciente concentración económica con una creciente concentración política. Una igualdad que encare los retos de una sociedad plural, naciente a la democracia, demográficamente joven y vieja a la vez, a través de garantizar la igualdad por los cauces legales.

## **En nombre de la legalidad**

Ahora bien, una igualdad *fundada* en la ley y no *ante* la ley, requiere de una creciente capacidad del Estado por imponer la legalidad.

Es quizá este el más crucial de los temas que pongo a discusión. La eficacia del sistema legal traspasa ahora las fronteras y deja detrás, aún inconcluso, el problema de la eficacia del Derecho nacional, con todas sus variantes: acceso a la justicia, publicidad del derecho, sometimiento de todos los grupos a la norma.

En síntesis, el Estado de Derecho es, ante todo, convertir en principio de legalidad los valores éticos y políticos de nuestra sociedad; pero el paso inicial es identificarlos, y sobre todo consensuarlos. Sin esas premisas, cualquier intento de institucionalización de valores ajenos a la sociedad volverá a ser una puesta escenográfica de autoritarismo disfrazado de democracia.

## **En nombre de la confianza institucional**

Por ello deviene tan importante el tema de la fortaleza y la renovación institucional que en el epígrafe de estas líneas anotaba.

Históricamente, el Estado de Derecho es una conquista, lenta y gradual, hecha por gentes e individuos que, frente a poderes despóticos o ajenos, buscaban seguridad para su persona y sus bienes. Hoy el espectro se ha ampliado hacia la exigencia de pro-

tección efectiva para otras manifestaciones de la libertad y ha abandonado el terreno de los individuos para desplazarse hacia el de las instituciones.

En un mundo que demográfica, científica, tecnológica y culturalmente crece tan aceleradamente, las instituciones se tornan protagonistas esenciales en el establecimiento del Estado de Derecho. Los individuos ceden, quizá más que nunca su representación en las instituciones y los poderes. Por ello, la conquista del Estado de Derecho está ahora en manos colectivas, en manos de las instituciones.

Pero sin la confianza de las personas, cualquier cambio institucional, cualquier transformación democrática, cualquier acción de gobierno, por más disfraz de legitimidad que tenga, viene a ser un mero acto panfletario ideologizante y populista.

## En nombre de todos

Así pues, a manera de conclusión, quisiera dejar esbozada una especie de respuesta, que más que respuesta suma preguntas a la inicial de: Estado de Derecho **¿para quién?**

**Los sujetos del Estado de Derecho**, es decir, los responsables de hacer efectivo el concepto, de darle forma y respetarlo —como reza una campaña publicitaria— **somos todos**.

Porque en nombre de la libertad, la igualdad, la legalidad y la confianza institucional, debemos hablar todos. A todos incumbe el Estado de Derecho, a todos nos es inherente.

A los ciudadanos en la medida que puedan ganar más espacios de decisión y su representatividad aumente; en cuanto puedan exigir más a sus representantes populares y hacer más efectivos sus derechos de vigilancia sobre la actuación estatal.

A los poderes (económicos, mediáticos, políticos) exigiéndoles respeto a los derechos y libertades individuales, pero también con la exigencia permanente de comportarse en los límites que marcan los cauces institucionales y, sobre todo, constitucionales.

Pero la exigencia más fuerte de un verdadero Estado de Derecho es al propio Estado, a sus órganos y poderes, a los representantes y gobernantes. Porque el reto más importante que tenemos frente al futuro es no solamente concretar un verdadero Estado de Derecho; sino aspirar a uno Social y Democrático de Derecho, en el que esos aspectos se fundan bajo un solo concepto: **Estado Constitucional de Derecho**. Al amparo del cual, el Estado ajuste sus normas y hechos a las exigencias éticas y políticas de la sociedad, con compromisos serios de justicia social, cohesión nacional y eficacia de los derechos.

Sin todo ello, el Estado de Derecho seguirá siendo, como lo es hasta hoy, una aspiración permanente, que no podemos permitir sea cada vez más ajena, remota y quimérica.